



PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
HUARIACA

ALCALDIA

GDTI

GESTION  
EDIL 2023-  
2026



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA



### ESPECIFICACIONES TECNICAS

**PARA LA ADQUISICION DE BIENES PARA LA GESTIÓN DEL  
PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE  
INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL BARRIO 3 DE OCTUBRE  
DE LA LOCALIDAD DE HUARIACA DISTRITO DE HUARIACA -  
PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI: 2591523**

**HUARIACA – ENERO 2026**

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca realizar la Adquisición de BIENES para la GESTIÓN DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL BARRIO 3 DE OCTUBRE DE LA LOCALIDAD DE HUARIACA DISTRITO DE HUARIACA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI: 2591523.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El Objeto de la presente es contratar un proveedor con personería natural y/o jurídica para la adquisición de BIENES para GESTIÓN DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL BARRIO 3 DE OCTUBRE DE LA LOCALIDAD DE HUARIACA DISTRITO DE HUARIACA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI: 2591523.

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES

#### 3.1 Descripción y Características de los bienes a contratar

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
01	02	UND	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 544BK COLOR NEGRO
02	02	UND	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 544BK COLOR AMARILLO
03	02	UND	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 544BK COLOR MAGENTA
04	02	UND	TINTA DE IMPRESIÓN PARA EPSON COD. REF. 544BK COLOR CIAN

#### IMPORTANTE

La adquisición de los Bienes deberá ser coordinadas con la GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA.

#### 3.2 Lugar y plazo de entrega

##### Lugar

- Almacén de la Municipalidad Distrital de Huariaca sito en el Jr. 28 de Julio N° 129 – Distrito Huariaca – Provincia de Pasco.

##### 3.2.1 Plazo

- Plazo de entrega: 03 días calendario desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

### IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

#### 4.1 Del proveedor

El proveedor deberá cumplir con el siguiente perfil.

- Persona natural o jurídica

##### Acreditación:

- Copia de la Ficha del Registro Único de Contribuyente (RUC) – SUNAT, activo y habido.
- Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado.

Los requisitos solicitados serán acreditados en la etapa de cotizaciones



PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
HUARIACA

ALCALDIA

GDTI  
GESTION  
EDIL 2023-  
2026



**V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**1.1 Otras obligaciones**

No aplica.

**1.2 Adelantos**

No aplica.

**1.3 Subcontratación**

No aplica.

**1.4 Confidencialidad**

El proveedor de la compra no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

**1.5 Propiedad intelectual**

No aplica.

**1.6 Medidas de control durante la ejecución contractual**

No aplica

**1.7 Entregable**

La presente compra tendrá la presentación de Un (01) único entregable de acuerdo al siguiente detalle:

N° Entregable	Detalle del entregable y plazo de prestación
<b>UNICO ENTREGABLE</b>	<p>Informe con sustento fotográfico de la adquisición del bien.</p> <p>Este entregable deberá ser remitido en un plazo máximo de tres (03) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de culminado el servicio.</p> <p>El proveedor deberá presentar, vía Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Huariaca, sito en el Jr. 28 de julio N° 129 – Huariaca, en el horario de 08:00 a 17:30 horas, el cual deberá contener lo siguiente:</p> <p>Copia fedateada de la Orden de Compra.</p>

**1.8 Conformidad de la prestación**

La conformidad de la compra se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

**1.9 Forma de pago**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a AL PROVEEDOR en Soles, en un Pago Único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días del día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la



conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

La Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones efectuadas por el PROVEEDOR, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (RH y/o Boleta)
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- Información que acredita el entregable solicitado de acuerdo al numeral 9.7, del presente requerimiento.

### 1.10 GARANTIAS

No corresponde

### 1.11 CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNOS:

A la suscripción de este contrato y/o notificación de la presente orden de servicio, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato

### 1.12 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo o conciliación.

### 1.13 RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Por las causales establecidas en el artículo 68 la Ley N° 32069, y otros que sean aplicables.

### 1.14 GESTION DE RIESGOS

Debido a las condiciones de servicio y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral



PERU

MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
HUARIACA

ALCALDIA

GDTI

GESTION  
EDIL 2023-  
2026



42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuarla.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA  
  
-----  
Ing. Andres Fernando Martel Huatuco  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL  
E INFRAESTRUCTURA